

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 0019**

18 SEP 2007

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 18 DEL ESTATUTO ESTUDIANTEL, REEMBOLSO DE COSTOS DE MATRICULA FINANCIERA

El Consejo Superior de la Universidad del Quindío en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y especialmente las consagradas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo No.005 del 28 de Febrero de 2005 y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias expidió el Acuerdo No.066 de 2000 “por medio del cual se adopta el Estatuto Estudiantil de la Universidad del Quindío”.

Que el Estatuto Estudiantil en su Artículo 18, establece que el estudiante que considere tener derecho a solicitar reembolso del valor de la matrícula, deberá hacerlo por escrito previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Parágrafo 1 y las causales expuestas en el artículo 18.

Que la Universidad incurre en costos administrativos y tecnológicos en el proceso de matrícula y en el posterior reembolso del valor de la matrícula.

Que en estos costos deben ser asumidos por quien deja de ser estudiante de la Universidad.

Que según Información de la División financiera estos costos ascienden al 20% del valor de la matrícula.

Que el Consejo Superior en la sesión realizada el día 18 de septiembre de 2007 aprobó modificar el Artículo 18 del Estatuto Estudiantil.

Que en consideración a lo anterior.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: *Autorizar al Señor Rector para que establezca los procedimientos necesarios para descontar el 20% del valor pagado por matrícula a quienes soliciten reembolso por cancelación académica de semestre, previo lleno de los requisitos expuestos en el artículo 18 del Estatuto Estudiantil, para sufragar los gastos administrativos en que ha incurrido la Universidad en sus procesos internos.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, a los, 18 SEP 2007

Original Firmado
RAFAEL LÓPEZ HOYOS
Presidente

Original Firmado
FRANCELINE BARRERO BURBANO
Secretaria General